



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta 1
Res. 14
Exp. 2017-25-5-011220
LS

Montevideo, 30 de enero de 2018.-

VISTO: Que con fecha 26 de diciembre de 2017 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2017 referente a la "Contratación de empresa que provea servicios de alimentación en Ce.R.P. Este - Maldonado".

RESULTANDO: Que a los veintinueve días del mes de enero de 2018 se realizó por parte del Departamento de Adquisiciones el Acto de Apertura electrónica de ofertas, al cual se presentó la empresa MALAVE MONTAÑO ENRIQUE JOSE.

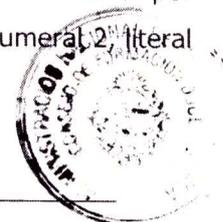
CONSIDERANDO: I) Que según Art. N° 52 del T.O.C.A.F. se realizaron las publicaciones en las páginas de Compras y Contrataciones Estatales, página web del Consejo de Formación en Educación y Revista Contacto.

II) Que el Departamento de Adquisiciones con fecha 29 de enero de 2018 informa que la oferta presentada por la empresa MALAVE MONTAÑO ENRIQUE JOSE no resulta válida por no cumplir con lo establecido por los artículos los artículos 6.6.1, 6.6.2 y 6.6.3 y 11 del Pliego Particular de Condiciones.

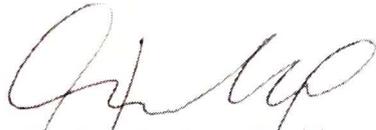
III) Que el referido Departamento en virtud de lo informado en el Considerado II) sugiere que al no haberse presentado ofertas consideradas como válidas se declare desierta la Licitación Pública N° 2/2017 de referencia y se autorice al mismo a realizar un llamado a Compra Directa por Excepción N° 1/2018, de acuerdo al artículo 33 del T.O.C.A.F., numeral 2, literal c.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de Diciembre de 2008, en Acta Extraordinaria 5 Resolución 1 del 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo el **CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN RESUELVE:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública N° 2/2017, correspondiente a la "Contratación de empresa que provea servicios de alimentación en Ce.R.P. Este - Maldonado".
2. Autorizar al Departamento de Adquisiciones a realizar un llamado a Compra Directa por Excepción N° 1/2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del T.O.C.A.F, numeral 2, literal c.



Comuníquese al Departamento de Adquisiciones, a la División Financiero Contable, cumplido pase al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.



Prof. Daniel Martinez Cagide
Secretario General



Mag. Ana Lopater
Directora General

